uah / Facultad de Psicología
Universidad Alberto Hurtado

Dirección de Postgrado e Investigación

Fondo de Asistencia a Actividades Académicas
Bases de postulación 2025

La Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado invita a los **académicos/as de planta, académicos colaboradores/as e investigadores/as asociados/as** a postular para obtener financiamiento para presentar trabajos en actividades académicas como congresos o seminarios **de carácter nacional o internacional** (realizados en Chile o en el extranjero).

Este concurso es parte de una política de la Facultad de Psicología para apoyar la actividad de investigación de la comunidad académica.

I. Objetivo

El objetivo del fondo es la asignación de recursos económicos para solventar gastos (o parte de ellos) de inscripción, pasajes y/o estadía (viáticos) en actividades académicas como congresos o seminarios nacionales o internacionales (estos últimos pueden tener lugar en Chile o en el extranjero)**.**

Por congresos y seminarios se entienden aquellas actividades que tienen por finalidad la presentación y discusión de resultados académicos y que cuentan con Comité Científico y evaluación de pares.

Esta convocatoria tiene contemplado el financiamiento de actividades por realizarse entre el 18 de julio de 2025 y el 31 de enero de 2026.

II. Postulantes

Podrán postular:

a) **Académicos/as de planta ordinaria o adjunta** de la Facultad de Psicología que no se encuentren con proyectos de investigación activos que permitan financiar estas actividades científicas.
   También podrán postular aquellos/as académicos/as de planta que cuenten con proyectos activos financiados por fondos externos (ANID, Iniciativa Científica Milenio u otro) que justifiquen la necesidad de apoyo financiero, ya sea porque aparecieron aspectos imponderables no contemplados en el presupuesto inicial del proyecto y que no son factibles de reitemizar desde este, y/o porque se requiere complementar los gastos financiados por la contraparte debido a la suma que implican, con aportes adicionales

externos. **Solo se aceptarán propuestas que hayan sido postuladas y rechazadas previamente en el concurso DIDCa "Asistencia para Actividades en el Extranjero"**.

b) **Profesores/as colaboradores/as** o con contrato a **honorarios** (no pertenecientes a la planta académica de la Facultad de Psicología) que durante el primer y/o segundo semestre del año 2025 estén o hayan estado realizando alguna actividad académica asociada a la Facultad.
c) **Investigadores/as asociados/as** a la Facultad de Psicología.

III. Deber de presentación de ponencia y plan de organización de mesa

Se asignarán fondos para la participación en congresos y seminarios en los cuales el/la académico/a intervenga con una ponencia u organice foros, talleres, simposios, mesas o paneles en el contexto de actividades científicas nacionales o internacionales.

Se podrá postular al fondo si la ponencia, foro, taller, simposio, mesa o panel está **aceptada**, acreditando esta participación con los registros correspondientes. Asimismo, es condición que dicha participación declare o haya declarado explícitamente la afiliación institucional a la Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado, así como el apoyo de la Dirección de Postgrado e Investigación.

IV. Monto del fondo y máximo asignable

Una vez evaluados los antecedentes de cada postulante de acuerdo con los criterios establecidos en el punto VIII de estas bases, así como a la disponibilidad presupuestaria, el monto adjudicado puede ser inferior al monto solicitado. **Se privilegiará a aquellos/as académicos/as que no cuenten con una fuente adicional de financiamiento**.

No obstante lo anterior, se establece que el monto máximo a asignar para **congresos internacionales** por concepto de inscripción y/o pasajes (siempre en clase económica) y viáticos (cuando corresponda) alcanza a **$1.200.000 (CLP).**

Por otra parte, se establece que el monto máximo a asignar para **congresos nacionales** por concepto de inscripción y/o pasajes (siempre en clase económica) y viáticos (cuando corresponda) alcanza a **$450.000 (CLP)**.

Según la cantidad de postulaciones y la disponibilidad de fondos, eventualmente se podrán asignar montos superiores a los máximos establecidos en los párrafos precedentes.

V. Formalidades de postulación

Cada postulación debe presentarse en el Formulario de Solicitud que se adjunta a estas bases, al que deben anexar los siguientes documentos:

- Copia de la convocatoria al congreso o seminario.
- Certificado o carta de aceptación de la actividad (ponencia, foro, taller, panel, simposio) por parte de los/as organizadores/as del evento.
- Documentos de justificación de gastos. Se solicitan: (1) dos cotizaciones por el concepto de pasajes y/o estadía, (2) información sobre el valor de la inscripción al evento científico.
- Correo electrónico en el que se especifica que no ha sido adjudicada la postulación al fondo DIDCA

Todos los documentos deben ser presentados en formato PDF y nombrados de manera clara, que permita distinguir a qué anexo corresponde.

Quien no presente la documentación requerida o no cumpla con alguno de los requisitos de postulación quedará excluido/a del proceso de evaluación técnica de las postulaciones.

VI. Período de postulación

Cada postulación se recibirá únicamente en formato digital Word o PDF y debe ser enviada por correo electrónico a postgrado.psicologia@uahurtado.cl, **hasta las 17:59 horas del día 25 de agosto de 2025**, con el asunto: *Concurso Asistencia Actividades Académicas 2025*. Para efectos de evaluación de admisibilidad se considerará la hora de envío del correo electrónico.

VII. Decisión sobre asignación

Las postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad mencionados en el apartado de *Formalidades de postulación* serán evaluadas por el Comité Científico de la Facultad en base a la pauta de evaluación ajustada que emplea la Dirección de Investigación y Publicaciones de la Universidad.

A partir de las evaluaciones, se establecerán los proyectos elegibles para financiamiento.

VIII. Criterios para la evaluación de las postulaciones

Los criterios para evaluar las postulaciones son los siguientes:

- Calidad de la actividad (ponencia, taller, panel, mesa, simposio) que se presenta.

- Relevancia del evento en el contexto de la disciplina.

IX. Entrega de los fondos

Los fondos se pondrán a disposición del asignatario/a de acuerdo con los procedimientos fijados por la Facultad de Psicología para el pago de los distintos ítems.

X. Obligaciones del (de la) asignatario (a) en caso de actividades por desarrollarse

Una vez asignados los fondos, el asignatario/a deberá participar efectivamente en el congreso o seminario por el cual postuló. En caso de imposibilidad de asistir por fuerza mayor, deberá justificarlo por escrito ante el Comité Científico de la Facultad. Si la justificación no es satisfactoria, se le exigirá al asignatario/a la total devolución de dichos fondos.

Si los recursos entregados no son utilizados, se exigirá al asignatario/a su total restitución.

El uso injustificado de los fondos entregados será considerado una falta grave. Se exigirá la total devolución de los recursos y se excluirá al académico/a de nuevas convocatorias para postular al fondo.

Toda presentación a congresos o seminarios deberá mencionar el apoyo otorgado por la Dirección de Postgrado e Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado del siguiente modo: *Esta presentación cuenta con el financiamiento del Fondo de Asistencia a Actividades Académicas de la Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado, Chile.*

XI. Obligaciones posteriores del (de la) asignatario (a)

Dentro de los 15 días hábiles después de finalizado el evento, los asignatarios/as deberán acreditar su efectiva participación en el congreso o seminario mediante evidencia (foto del asignatario presentando y de la presentación con los agradecimientos y filiación, certificado de asistencia y presentación en el congreso u otro) y una rendición de cuenta con los debidos respaldos, ante la Dirección de Postgrado e Investigación de la Facultad de Psicología.

Nota: Todos los gastos efectuados en dólares (u otra moneda extranjera) deberán ser acompañados por el valor de conversión de la fecha de la compra), en base a los indicadores del Banco Central: https://si3.bcentral.cl/indicadoressiete/secure/indicadoresdiarios.aspx

De no cumplir con lo solicitado en el párrafo anterior, el/la académico/a quedará excluido/a de nuevas convocatorias.